

Para comprender convenientemente la significacion de la palabra justicia y de su aplicacion, es necesario dividirla en sus dos ramas civil y penal. Porque no hai cosa mas vaga, oscura é incompleta, que las ideas afectas al término de justicia en el sentido que se le da comunmente.

La justicia civil es el reconocimiento de todos los derechos de propiedad, cualquiera que sea su forma ya como objetos de deseo ya de posesion. Molestar al poseedor en sus esperanzas ó en su posesion, ó privarle de ellas, es crear en su espíritu las penas de la contrariedad; penas que el principio de la maximizacion de la dicha nos impone un deber evitarle. Este principio de la no contrariedad no cede en importancia sino al principio que se propone la creacion de la dicha.

La parte penal de la justicia ofrece un aspecto diferente. Tiene por objeto minimizar los males. Los medios que emplea son la prevencion, represion, satisfaccion y castigo. Solo en cuanto los males son causa de desdicha, es necesario recurrir á las vias penales. Reducir la suma de los males y por consiguiente el origen de los sufrimientos que resultan, y obtener este resultado á costa de la menor cantidad posible de penas, es lo que exige la justicia que se liga con el principio de la maximizacion de la dicha. Pero no es cosa rara que bajo el nombre de justicia, se proponga uno fines y medios de ejecucion bien diferentes.

Bentham en los últimos años de su vida, despues de haber sometido á un exámen mas profundo esta fórmula: «La mayor dicha del mayor número», cre-

yó no hallar en ella la claridad y exactitud que al principio la habian recomendado á su atencion. He aquí las razones que él mismo dá de este cambio de opinion. Copiamos literalmente sus palabras.

«Tomad una sociedad cualquiera; divididla en dos partes desiguales; llamad á la una mayoría y minoría á la otra. Sacad del total los sentimientos de la minoría, y no hagais entrar en cuenta otros que los de la mayoría. Tendreis por resultado de la operacion una balanza no de provecho, sino de pérdida sobre la suma de la dicha total. La verdad de esta proposicion será tanto mas palpable quanto mas se acerque el número de la minoría al de la mayoría, ó de otro modo quanto menor sea la diferencia entre las dos partes desiguales, y suponiéndolas iguales, la cantidad de error estará entonces en su maximum.

«Sea el número de la mayoría 2,001, y el de la minoría 2,000; sea desde luego la masa de la dicha dividida de tal suerte, que cada uno de los 4,001 posea una parte igual. Tomad pues á cada uno de los dos mil su parte de dicha, y partidla de un modo ú otro entre los dos mil y uno: en vez de un aumento de dicha, será grande la disminucion que obtendreis por resultado. Pónganse, para hacer mas completa la proposicion, fuera de toda cuenta los sentimientos de la minoría: puede suceder que el vacío así dejado en lugar de permanecer en el estado de vacío, se llene de desdicha, de sufrimiento positivo, que en grandeza, intensidad y duracion reunidas, sea llevado al mas alto punto que pueda sufrir la naturaleza humana.

«Quitad á los 2,000, y dad á los 2,001 toda la dicha que halleis en posesion de los 2,000; remplazad la dicha que habeis tomado por toda la cantidad de desdicha que el recipiente puede contener. ¿El resultado será acaso una ganancia neta añadida á la suma total de la dicha que poseen los 4,001 reunidos? Todo lo contrario. La ganancia hará lugar á la pérdida. ¿Cómo? Porque es tal la naturaleza del recipiente, que en un espacio de tiempo dado puede contener mayor cantidad de desdicha que de dicha.

«Al principio colocad vuestros 4,001 en un estado de perfecta igualdad con respecto á medios ó instrumentos de dicha, y especialmente del poder y riquezas; cada uno de ellos en un estado de libertad igual, y poseyendo cada cual igual porcion de dinero ú objetos preciosos; y en este estado los encontrareis. Tomad entonces vuestros 2,000, reducidlos á esclavitud y sin cuidar en qué proporcion repartidlos con todo lo que les pertenece entre vuestros 2,001. ¿Terminada la operacion, qué número es el de aquellos que habrán obtenido por resultado un aumento de dicha? La cuestion se resuelve por sí misma.

«Si fuese de otro modo, notad la aplicacion práctica que deberia hacerse á las Islas Británicas. En la Gran-Bretaña tomad todos los católicos, hacedlos esclavos y divididlos en una proporcion cualquiera á ellos y á sus familias entre el cuerpo entero de los protestantes. En Irlanda tomad todos los protestantes y repartidlos del mismo modo entre todo el cuerpo de los católicos.»

Aunque esta fórmula: «La mayor dicha del mayor

número» no satisfizo á Bentham, puede no obstante dudarse si hai en realidad razones suficientes para desecharla. Esta fórmula ha ejercido tan saludable influencia en el juicio y afecciones de los hombres, que abandonándola se espondria tal vez á retardar los progresos de las ciencias morales y políticas.

Se puede preguntar, si en esta espresion: «*La mayor dicha del mayor número*» es el término *mayor* lo que se critica. ¿Qué! ¿la dicha de la simple mayoría puede ser la *mayor* dicha? ¿La simple mayoría constituye el mayor número? Comparados á una dicha, á un número menor, este número, esta dicha pueden ser *mayores*; ¿pero comparados al todo, se puede decir del uno ó del otro que es el mayor? Las suposiciones de Bentham ¿no son naturalmente escludidas por los términos mismos con que está formulado el principio? Parece que no es esta una simple cuestion de mayoría y minoría. *La mayor dicha* es evidentemente la dicha maximizada. El mayor número no puede ser otro que el *todo*. ¿Bentham al proponerse reducir la fórmula á estas solas palabras «*la mayor dicha*» no le ha hecho perder nada de este carácter benéfico, estenso, universal que tenia bajo su primera forma? Pero debemos á la memoria de este grande hombre el presentar las últimas inspiraciones de su pensamiento sobre una materia de interes tan elevado (1).

1 Toda la dificultad reside en el superlativo *la mayor*, tomado de una manera relativa, en lugar de serlo de una manera absoluta. Adoptando los términos de *maximizacion de la dicha*,

El peligro de poner por delante como principio general cualquiera otra proposicion que la que se funda en la maximizacion de la dicha, consiste en que, ó coincide con el principio dominante, y entonces es supérflua, ó no coincide y entonces es perniciososa. Todo principio que no le está subordinado, puede serle opuesto, sea diametral sea colateralmente. Puede citarse como ejemplo de oposicion directa el principio ascético, cuando es general y consecuente; y de oposicion indirecta, los principios de todas cla-

hemos evitado todo equívoco. Pero creemos que éste ni aun en ingles existe. Para que el principio tuviese á la vista la mayoría y no la totalidad, hubiera sido preciso emplear el comparativo en lugar del superlativo. *The greater happiness of the greater number*, hubiera designado la dicha de la mayoría simple. *The greatest happiness of the greatest number*, indicaba claramente la maximizacion llevada á su último término que no es otro que la totalidad. Bajo este respecto Mr. Bowring tiene razon en defender la primera redaccion. Pero despues de un exámen mas profundo de la cuestion, se convencerá que la sola posibilidad de una interpretacion errónea en materia tan grave hacia indispensable la última modificacion que dió Bentham á esta forma. Aun diremos mas, ésta tiene el mérito de mayor exactitud en cuanto no obliga á un cálculo de mayoría y minoría, apreciacion siempre difícil y frecuentemente imposible; sino que llamando la atencion del hombre hácia su propia dicha, de la cual forma esencialmente parte la dicha ajena, le da á sí mismo una regla segura, invariable y de fácil y constante aplicacion; Mr. Bowring despues de reflexiones mas maduras ha hecho desaparecer de la edicion inglesa el pasaje que ha motivado esta nota. Nosotros hemos creido deber conservarlo, como testo de útiles desenvolvimientos, y que pueden dar nueva luz sobre esta importante materia.

ses producidos por el ipsedixitismo. *Qui non sub me contra me*: el que no va conmigo, va contra mí; esto es lo que puede decir figuradamente el principio de la maximizacion de la dicha, y literalmente cada uno de sus partidarios. Y no se tenga esta declaracion como resultado de la arrogancia, sino que nace de la naturaleza de las cosas y de las necesidades de la materia. No tendria razon el que viese en ello intolerancia contra los defensores de opiniones contrarias. Este acompañamiento ni le es necesario ni natural.

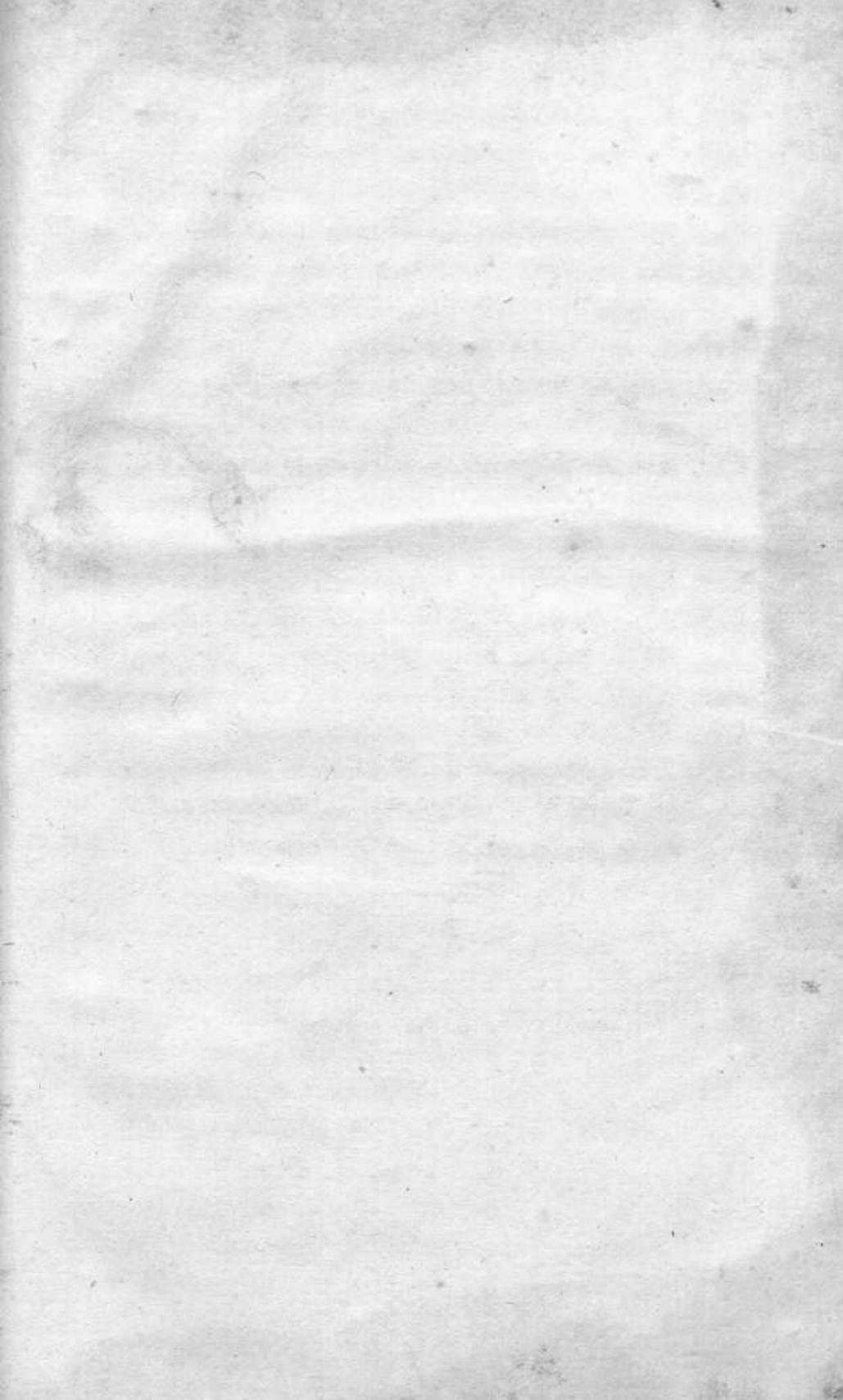
FIN DEL TOMO PRIMERO.

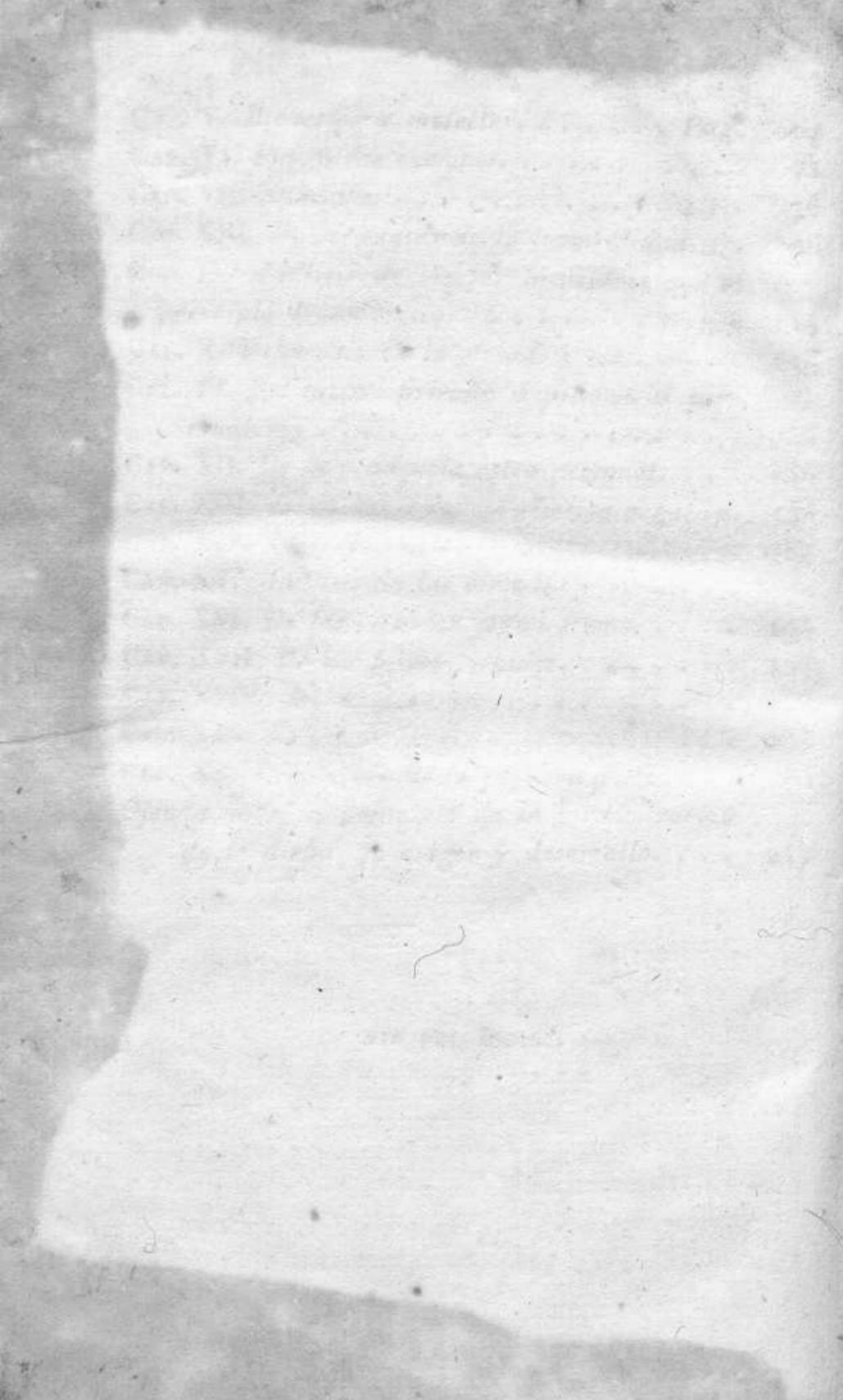
ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS.

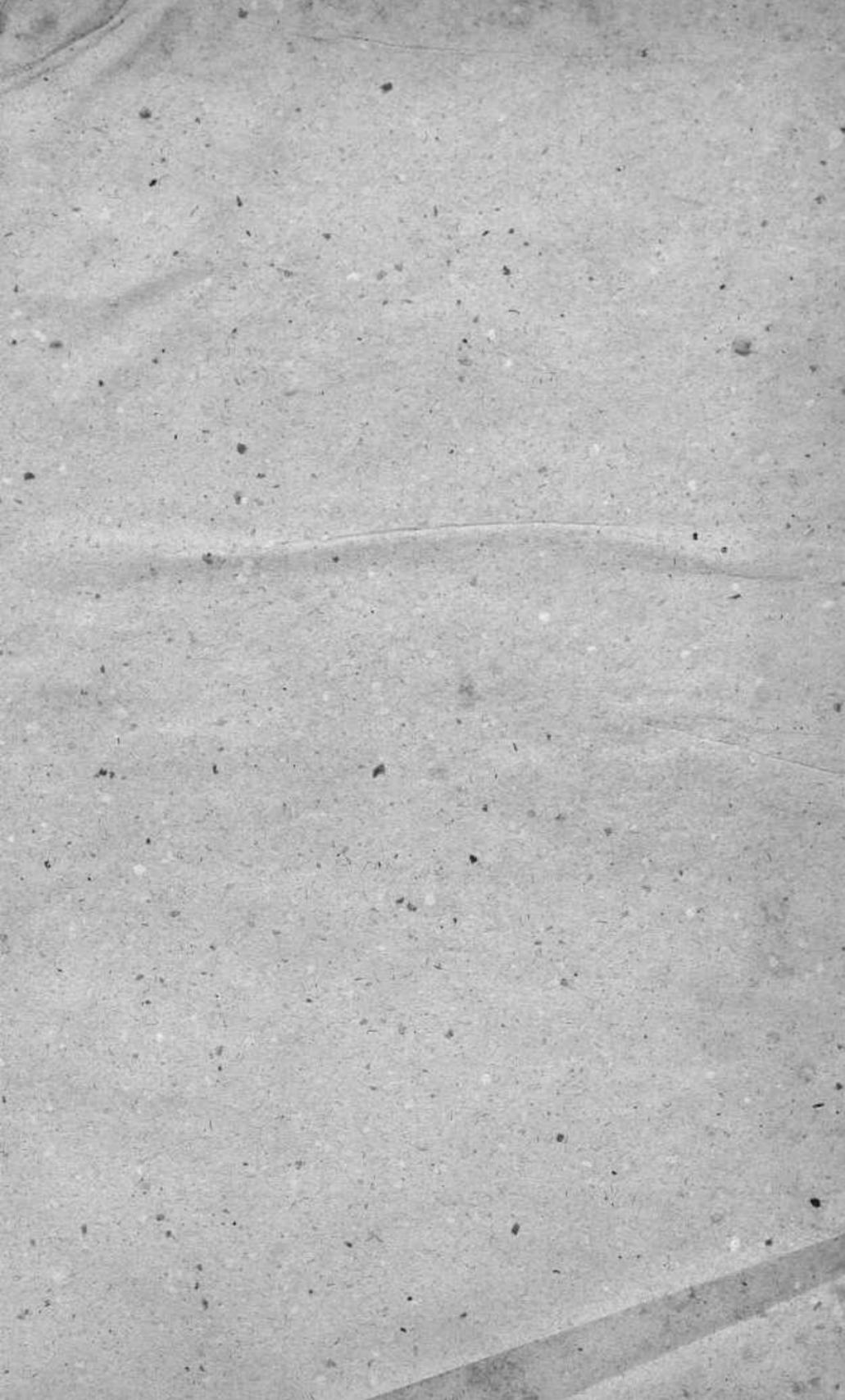
ADVERTENCIA DEL TRADUCTOR.	<i>Pdg.</i> v
EL TRADUCTOR FRANCÉS.	VII
PREFACIO.	XI
INTRODUCCION.	1
CAP. I. <i>Principios generales.</i>	6
CAP. II. <i>Qué cosa sea Deontología.</i>	19
CAP. III. <i>Refutacion de las proposiciones anti- deontológicas.</i>	35
CAP. IV. <i>Placer y pena.-Su relacion con el bien y el mal.</i>	51

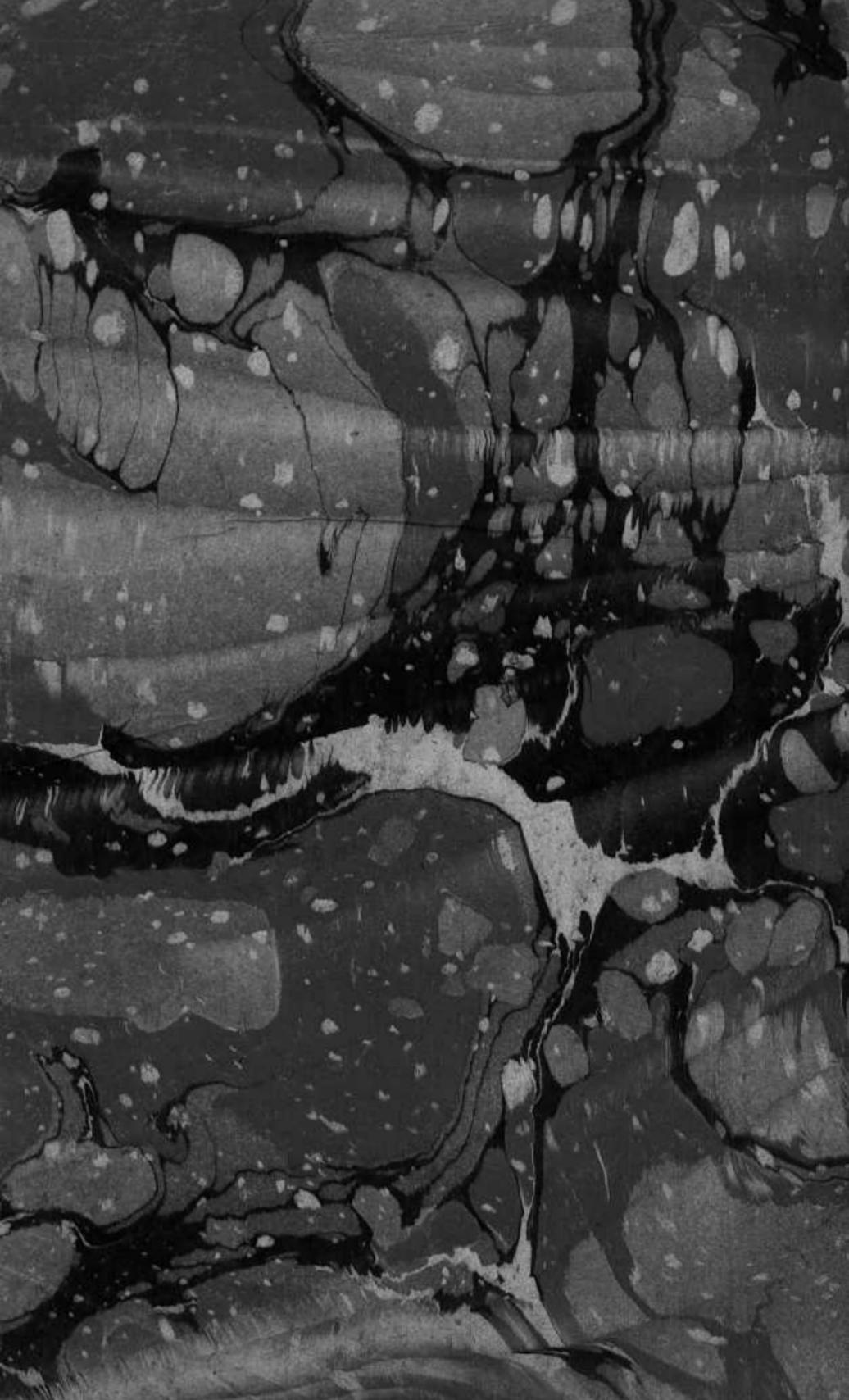
CAP. V. <i>Bienestar y malestar.</i>	Pág. 67
CAP. VI. <i>Fin de las acciones.</i>	72
CAP. VII. <i>Sanciones</i>	76
CAP. VIII. <i>De las causas de la inmoralidad.</i>	106
CAP. IX. <i>Andlisis de ciertas locuciones por el principio deontológico.</i>	114
CAP. X. <i>Definicion de la virtud.</i>	119
CAP. XI. <i>Del interes privado ó prudencia personal.</i>	136
CAP. XII. <i>De la prudencia estra-personal.</i>	145
CAP. XIII. <i>De la benevolencia efectiva-negativa.</i>	154
CAP. XIV. <i>De la benevolencia efectiva-positiva.</i>	164
CAP. XV. <i>Andlisis de las virtudes y vicios.</i>	170
CAP. XVI. <i>De las virtudes segun Hume.</i>	193
CAP. XVII. <i>De las falsas virtudes.</i>	225
CAP. XVIII. <i>De las pasiones.</i>	228
CAP. XIX. <i>De las facultades intelectuales.</i>	235
CAP. XX. <i>Conclusion de la primera parte.</i>	240
<i>Ojeada sobre el principio de la maximizacion de la dicha, su origen y desarrollo.</i>	247

FIN DEL ÍNDICE.









MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número... 4325 | Precio de la obra.....

Estante... 35 | Precio de adquisición.....

Tabla.... 3 | Valoración actual.....

Número de tomos.. ..



4325.

GENTHAM

NEONTOLOGIA

CIENCIA

DE LA

MORAL

I